PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/08/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica de Programas Especiales
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Centro de Industria y servicios del Meta
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACION

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente adscrito al ministerio de Trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 con que se le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.

El Decreto 249 de 2004, le encarga al SENA la función de cumplir en lo que le corresponde al estado relacionado con invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Industria y Servicios del Meta, adscrito a la Regional Meta del SENA, inició su funcionamiento el 16 de febrero de 1962, haciendo parte activa del desarrollo regional de la Orinoquia y la Amazonia Colombiana; en el año de 1967 se trasladan sus oficinas ubicadas en la carrera 31, calles 40 y 41 al edificio Banco ganadero y cafetero, para prestar un mejor servicio e iniciar en 1969 la capacitación a los trabajadores del sector de comercio y servicios. Mediante Decreto 3123 de 1968, se produce la regionalización de la entidad y se suprime la seccional del Meta y se anexa a la regional del de Bogotá e iniciando su nueva forma de organización como Centro Mixto de Villavicencio.

En el año de 1968 se da continuidad a la construcción del centro Multisectorial, el cual se tendrán las áreas para la Dirección y administración del SENA, las unidades operativas geográficas del Meta y de los territorios nacionales culminándose la obra en 1981, que es donde actualmente funciona la regional Meta y el Centro de Industria y Servicios (KM 1 vía Acacias).

A continuación, se relacionan los actos administrativos que dan los soportes jurídicos del Centro:

- Resolución 550 de 1994 "Por la cual se determinan las unidades operativas que se denominan Centros de Formación Profesional" designándose como Centro Multisectorial del Villavicencio.
- Resolución 806 del 2004 "Por la cual se establecen los códigos de las regionales y áreas gestoras del SENA, asignado el código de dependencia 9532 al Centro Multisectorial de Villavicencio
- Resolución 2955 del 2007 "Por la cual se establecen los nombres de identificación de los Centros de Formación Profesional del SENA" asignando el código 9532 Regional Meta. Centro de Industria y Servicios del Meta, antes Centro Multisectorial de Villavicencio.
- Resolución 2428 del 2008 "Por la cual se establecen los nombres y códigos de identificación de los centros de Formación Profesional del SENA, quedando código 9532 Regional Meta y nombre Centro de Industria y Servicios del Meta.

El propósito Centro de Industria y Servicios del Meta, es ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas de los sectores de industria y servicios que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del departamento del Meta y del país a través de sus sedes Guayuriba, Popular, Puerto Gaitán y su ambiente de formación especializado llamado Escuela Taladro**.**

El Centro de Industria y Servicios del Meta, dentro de la Coordinación Académica de Programas Especiales, cuenta con el programa denominado: "Programa de Articulación con la Educación Media Técnica". Este programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.
Beneficios e impacto

El programa de Doble Titulación cierra la brecha de acceso a la formación técnica, promueve la continuidad educativa y facilita la inserción laboral pertinente. Los jóvenes bachilleres que obtengan la certificación de un programa técnico del SENA, cuentan con mayores oportunidades de emprendimiento y empleo, lo que favorece el proceso formativo y aporta al crecimiento económico del país.

El programa de Articulación con la Educación Media Técnica permite, que los aprendices sean profesionales en menor tiempo, convirtiéndose en tecnólogos en programas con registro calificado y, posteriormente, continuar con sus estudios en universidades que tienen convenio con el SENA.

A nivel país en el 2020, el programa de Doble Titulación abrió 30 mil nuevos cupos para los estudiantes de Educación Media, lo que permitió tener bases para enfrentar el mundo laboral y realizar sus proyectos de vida. Más de 164 mil estudiantes cerraron el año escolar con Doble Titulación y para el 2022 serán 650 mil jóvenes.

Conforme a lo estipulado en los lineamientos en el GFPI-M-004 manual de articulación del Sena con la Media Técnica, en el cual se establece la necesidad de contar con programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local, que contribuyan al avance económico y social del país, a través de una formación integral y enlazados en proyectos formativos; van de la mano con lo propuesto en los pactos transversales del PND 2018-2022, con el cual se pretende lograr procesos viables y sostenibles en las Institución Educativas del Departamento del Meta, impactando en la calidad de vida del aprendiz.

Para lograr que los aprendices adquieran las competencias en la formación de los programas de articulación con la educación media para la vigencia 2022, se tienen articulados los siguientes programas:

CISM - PROGRAMAS ARTICULADOS 2022	
1	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA
2	ANIMACION TURISTICA
3	ASESORIA COMERCIAL
4	ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS
5	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
6	ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
7	BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
8	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
9	COMERCIO INTERNACIONAL
10	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS
11	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
12	DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA
13	ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES
14	INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
15	LOGÍSTICA EMPRESARIAL-INTEGRACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS
16	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
17	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES
18	MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
19	OPERACIÓN DE EVENTOS
20	OPERACION TURISTICA LOCAL
21	PROGRAMACION DE SOFTWARE
22	RECURSOS HUMANOS
23	SISTEMAS

Estos programas están a lo largo de todo el territorio del departamento del Meta, como se puede ver en la siguiente distribución:

MUNICIPIO		No. IE
1	ACACIAS	6
2	BARRANCA DE UPÍA	1
3	CASTILLA LA NUEVA	1
4	CUMARAL	1
5	EL CASTILLO	1
6	FUENTE DE ORO	1
7	GRANADA	7
8	GUAMAL	1
9	LA MACARENA	1
10	LEJANÍAS	1
11	MESETAS	1
12	PUERTO GAITÁN	2
13	PUERTO LÓPEZ	4
14	RESTREPO	2
15	SAN CARLOS DE GUAROA	1
16	SAN JUAN DE ARAMA	1
17	SAN LUIS DE CUBARRAL	1
18	SAN MARTÍN	2
19	VILLAVICENCIO	24
20	VISTA HERMOSA	1

De acuerdo con la información estadística de los diferentes programas articulados en la vigencia 2022, se tiene la suma de 121 fichas de caracterización para atender 3488 aprendices en los grados 10°.

Por lo tanto, cada ficha proyectada para la formación para el cumplimiento con la meta establecida, requiere materiales de formación de acuerdo con lo establecido en el diseño curricular de cada programa. Los materiales de formación se agrupan en diferentes lotes que nos permite agilizar la adquisición de estos, los lotes a saber son:

LOTE 1: PAPELERIA
LOTE 2: SISTEMAS
LOTE 3: LOGISTICA
LOTE 4: TURISMO

Por otro lado, teniendo en cuenta los programas ofertados en el programa de articulación con la educación media del Centro de Industria y Servicios del Meta y respecto a la pertinencia de estos programas a la región, se recurre a los programas de desarrollo establecidos por las directrices gubernamentales.

En el ámbito nacional se analizó el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad**, específicamente en la Sección Llanos-Orinoquia (Pág. 202-204/212) donde, se especifica la necesidad que tiene la región de los Llanos en las diferentes actividades para el desarrollo nacional.

Por otro lado, en el ambiente regional se analiza **el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta"** para el periodo 2020-2023 aprobado por Ordenanza No. 1062 de 2020, específicamente en el Numeral 2. Sector 35: Comercio, Industria y Turismo y demás planes de los diferentes municipios donde se ofertará los programas.

Análisis de la conveniencia

El Centro de Industria y Servicios del Meta, dinamiza el proceso de formación de los aprendices a través de prácticas, laboratorios y talleres desarrollados con la disponibilidad de los materiales de formación para las siguientes redes de conocimiento (Gestión Administrativa y Financiera, Logística y Gestión de la Producción, Comercio y Ventas, Mecánica Industrial, Electrónica y Automatización, Energía Eléctrica, Hotelería y Turismo, Informática, Diseño y Desarrollo de Software, necesarios para el fortalecimiento de las habilidades adquiridas en la formación y cuyas habilidades se verán reflejadas en el desempeño laboral aplicado en el sector económico del Departamento del Meta.

A continuación, se relaciona la siguiente tabla, en donde, están especificados los programas articulados vigencia 2022 con sus respectivas fichas y la asignación del lote para cada una.

PROGRAMA DE ORMACIÓN	FICHAS A ATENDER VIGENCIA 2022	LOTE
ANIMACIÓN TURÍSTICA	2469840-2469841-2469824-2469842-2469846-2469823	4
ASESORIA COMERCIAL	2469936-2469937-2469938-2469844-2469870	1
ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	2469940-2469921-2469939	1
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	2470095-2470109-2470102-2470116-2470110 2470118-2470085-2470104-2470106-2470111 2470112-2470113-2470119-2470114-2470093 2470105-2470103-2470100-2470099-2470101 2470107-2470115-2470117-2470120-2470121 2470097-2470098	1
ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO	2470142-2470156	1
BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING	2470176-2470177-2470178	2
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MASIVOS	2470179	1
COMERCIO INTERNACIONAL	2470180-2470186	1-2
CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	2470184-2470182-2470198-2470199-2470188 2470191-2470185-2470196-2470187-2470189 2470197-2470181-2470200-2470190-2470183	1
DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA	2470254-2470247-2470152-2470250-2470253	2

	2470255-2470249	
ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES	2470156-2470258-2482365-2470259-2470257 2470260	2
IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	2470261-2470262-2470264	2
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	2498991	2
LOGISTICA EMPRESARIAL-INTEGRACION DE PROCESOS LOGISTICOS	2470266	3
MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	2470269-2470268-2470267	2
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES	2470277	2
OPERACIÓN DE EVENTOS	2470281-2470282-2470283-2470280	4
PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	2470271-2470285-2470272-2470286	2
SISTEMAS	2470297-2470301-2470290-2470303-2470191 2470292-2470293-2470289-2470275-2470273 2470302-2470299-2470294-2470296-2470274 2470288-2470298-2470290	2

Por ende, se hace necesario la compra de materiales, con el justo propósito del fortalecimiento de los procesos de formación de los aprendices de la Media Técnica del Centro de Industria y Servicios del Meta, dicha necesidad es acorde y precisa con el plan de compras de la regional.

Por otra parte, a través de la solicitud de la necesidad y las cantidades proyectadas por la Coordinación de Programas Especiales del Centro de Industria y Servicios del Meta y con el fin de optimizar los recursos

asignados, propendiendo por una adecuada ejecución presupuestal, la entidad aclara que el presente proceso de selección va a ser adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto disponible para cada lote; lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades de los elementos requeridos inicialmente son mayores a las relacionadas en el Numeral 7 de este documento, sin embargo de conformidad con el resultado de los precios unitarios del estudio de mercado elaborado se hizo necesario ajustar las cantidades al presupuesto asignado. Por lo anterior, la entidad aclara que, si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado para cada lote, el Centro, se reservará el derecho de incrementar las cantidades de los elementos que estime conveniente, siempre y cuando estos hagan parte de la necesidad, teniendo en cuenta los precios ajustados de la oferta ganadora de la subasta inversa para cada lote.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera necesario para suplir la necesidad anteriormente descrita, adelantar proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa dado el presupuesto disponible para la contratación y las características técnicas uniformes de los bienes adquirir.

Sobre la modalidad de contratación elegida se deja constancia que el SENA profirió la Circular No. 01-3-2022-000133 “Obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y su concurrencia con la mínima cuantía, así como la conformación de expedientes de Contratos celebrados por el SENA a través de la TVEC”, donde se señala que cuando el presupuesto oficial asignado corresponde al de menor cuantía se debe hacer uso de los AMP, por lo que al revisar los AMP vigentes se tiene que no existe uno que cobije los 4 lotes a comprar, por lo que se hace uso del principio estatal de economía y celeridad, escogiendo adelantar un único proceso para la adquisición de los bienes contenidos en los 4 lotes, haciendo uso de la selección abreviada subasta inversa electrónica.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
509532605	50-9532-605 Adquisición a título de compra de materiales de formación para los programas de Articulación con la Media para Doble Titulación adscritos al centro de Industria y Servicios del Meta	$ 111.436.000	Johanna Cristina Vásquez Diaz	jcvasquezd@sena.edu.co

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111506	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	11, Productos de papel	15, papel de imprenta y papel de escribir	06, Papel para impresión de computadores
44121905	(E). Productos de uso final	44.Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	19, Repuestos de tinta y minas de lápices	Almohadilla de tinta o estampillas
46151715	(E). Productos de uso final	46, Equipos y suministros de Defensa, Orden público, protección, vigilancia y seguridad	15, Protección de orden publico	17, Equipo forense y accesorios y suministros	15, Equipo de huellas dactilares
44111601	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	16, Suministro para el manejo de efectivo	01, Bolsas para billetes o billeteras
44111605	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	16, Suministro para el manejo de efectivo	05, Cajas para efectivos o tiquetes
44111612	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	16, Suministro para el manejo de efectivo	12, Sello para bolsa de monedas
31201610	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	16, Otros adhesivos y selladores	10, Pagadores
44122027	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	20, Carpetas de archivo, carpetas y separadores	27, Folders de archivo expandibles
43202010	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	20, Componentes para tecnología de la información difusión o telecomunicación	20, Dispositivos de almacenamiento extraíbles	10,Unidad Pen o Flash
14111507	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	11, Productos de papel	15, papel de imprenta y papel de escribir	07, Papel para impresora o fotocopiadora
44121708	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura	08, Marcadores
44121701	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura	01, Bolígrafos
44121706	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura	06. Lápices de madera
44121619	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	16, Suministros de Escritorio	19, Tajalápiz manual
44121618	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	16, Suministros de Escritorio	18, Tijeras
31201512	(D) Componentes y suministros	31,Componentes y suministros de manufactura	20, Adhesivos y selladores	15, Cinta adhesiva	12, Cinta Transparente
44103113	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31, Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	kits de correctores de fase o inyección de tinta
44121711	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura	11. Rotuladores

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44122100	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21. suministros de sujeción	N/A
44122107	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21. suministros de sujeción	07, Grapas
46181804	(E). Productos de uso final	46, Equipos y suministros de Defensa, Orden público, protección, vigilancia y seguridad	18, Seguridad y protección personal	18, Protección y accesorios para la visión	04, Gafas protectoras
44121613	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	16, Suministros de Escritorio	13, Removedores de grapas (saca ganchos)
44121715	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura	15, Combinaciones de esfero y lápiz
14111519	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	11, Productos de papel	15, papel de imprenta y papel de escribir	19, Papeles cartulina
12352310	(B) Materias Primas	12, Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	35, Compuestos mezclas	23, Compuestos inorgánicos	10, Siliconas
44122106	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	21. suministros de sujeción	06, Alfileres o taches
14111800	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	11, Productos de papel	18, Papeles de uso comercial	N/A
44122001	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	22, carpetas de archivo, carpetas y separadores	01, Archivo para tarjetas index
60141001	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	14, Juguetes	01, globos o pelotas de juguete	N/A
24102208	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	24, Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10, Maquinaria y equipo para manejo de materiales	22, Herramientas para envasado	08, Infladores de aire
14121701	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	12, Papel para uso industrial	17,0 papeles laminados	01, Papeles adheridos con película
14121901	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	12, Papel para uso industrial	19, Papel prensa y de offset	01, Papel periódico estándar
42132203	(E). Productos de uso final	42, Equipo médico, accesorios y suministros	13, Telas y vestidos médicos	22, Guantes y accesorios médicos	03, Guantes de examen para procedimientos no quirúrgicos
42131606	(E). Productos de uso final	42, Equipo médico, accesorios y suministros	13, Telas y vestidos médicos	16, Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	06, Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico
44121716	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	17, Instrumentos de escritura	16, Resaltadores

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44121805	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	18, Medios de corrección	05, Esferos de Corrección
60105704	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	10, Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	57, Álbumes de recuerdos y suministros	04.Barras de pegante libres de acido
31211502	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	21, Pinturas y bases y acabados	15, Pinturas y tapa poros	02, Pinturas de agua
60121116	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	12, Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	11, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	16, Papel crepe para manualidades
14111503	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir	03, Papel pergamino
60121118	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	12, Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	11, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	18, Papel corrugado para manualidades
60121117	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	12, Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	11, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	17, Papel de seda para manualidades
14111514	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir	14, Blocs o cuadernos de papel
60121104	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	12, Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	11, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	04, Papel bond para dibujo
52151648	(E). Productos de uso final	52, Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	15, Utensilios de cocina domésticos	16, Utensilios para cocina domésticos	48,Termometro de alimentos o cocina para uso domestico
41111604	(D) Componentes y suministros	41, Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	16, instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	04, Reglas
27111812	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	18, Herramientas de mano y bocetaje	12, Regla Larga
44111914	(E). Productos de uso final	44. Equipos de oficina, Accesorios y suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	19, Tableros	14, Tabla se soporte de escribir
31201503	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	15, Cinta adhesiva	03, Cinta de enmascarar
31211904	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	21, Pinturas y bases y acabados	19, Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	04, Brochas

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44121804	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	18, Medios de corrección	04, Borradores
44121505	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12, Suministros de oficina	15, suministro de correo	05, sobres especiales
12171703	(B) Materias Primas	12, Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	17, Colorantes	17,Compuestos de colores y dispersiones	
31163229	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	16, Ferretería	32, Herraje de retención	29, Clip retenedor metálico
27112719	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	27, Herramientas mecánicas	19, pistolas de engomar
60121124	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	12, Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	11, Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	24, papel kraft
52151709	(E). Productos de uso final	52, Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	15, Utensilios de cocina domésticos	17, Cubertería y cuchillería de uso domestico	09, Set de cubiertos
14111530	(B) Materias Primas	14, Materiales y productos de papel	11, Productos de papel	15, Papel de imprenta y papel de escribir	30, Papel de notas adhesivas
31201616	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	16, Otros adhesivos y selladores	16, Adhesivos líquidos
43221722	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	22, Equipos o plataformas y accesorio de redes multimedia o de voz y datos	17, Equipo fijo de red y componentes	22, Antena de posicionamiento geográfico gps
49211805	(E). Productos de uso final	49, Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	21, Otros deportes	18, Equipo de clase de educación física	
44111912	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	11, Accesorios de oficina y escritorio	19, Tableros	12, Borradores para tableros blancos
46181507	(E). Productos de uso final	46, Equipos y suministros de Defensa, Orden público, protección, vigilancia y seguridad	18, Seguridad y protección personal	15, Ropa de seguridad	07, Chalecos de seguridad
42171917	(E). Productos de uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y suministros	17, Productos para los servicios médicos de urgencia	19, Cajas bolsas de almacenaje para servicio médico de urgencia	17, Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para primeros auxilios para servicio médico de urgencia.
43223305	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	22, Equipos o plataformas y accesorio de redes multimedia o de voz y datos	33, Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	05,Ensamblaje de paneles de manejo de cables de Red
39121440	(D) Componentes y suministros	39, componentes Accesorios y Suministros de sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	14, Lengüetas de conexión, conectores y terminales	40, Cable de extensión eléctrica

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43223306	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	22, Equipos o plataformas y accesorio de redes multimedia o de voz y datos	33, Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	06, Gabinete a cerramiento para sistemas de red
32101507	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	10, circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	15, Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	07, Tarjetas de tablero de conectores de circuitos
27112151	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	21, Herramientas de sujeción y fijación	51, Alicates pela cables
27111738	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	17, Llaves inglesas y guías	38, Destornillador tester de voltaje
44102912	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	29, Accesorios de máquinas de oficina	12, Soluciones limpiadoras para equipos de oficina
27111750	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	17, Llaves inglesas y guías	50, Pinza de presión
43222609	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	20, Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26, Equipos de servicio de red	09, Enrutadores (routers) de red.
26131814	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	13, Generación de energía	18, Equipo de control de producción de energía	14, Disipador de sobretensiones de estaciones de maniobra
44102906	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	29, Accesorios de máquinas de oficina	06, Kits de limpieza de computadores o equipos de oficina
27112105	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria General	11, Herramientas de mano	21, Herramientas de sujeción y fijación	05, Pinzas
39112102	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	11, Iluminación, artefactos y accesorios	21, Iluminación óptica	02,Iluminacion óptica de diodo emisor de luz led
45121602	(E). Productos de uso final	45, Equipo de video, filmación o fotografía	12, Equipo de video, filmación o fotografía	16, Accesorios para cámaras	02, Trípodes para cámaras
43202005	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	20, Componentes para tecnología de la información difusión o telecomunicación	20, Dispositivos de almacenamiento extraíbles	05, Tarjeta flash de almacenamiento de memoria
45120000	(E). Productos de uso final	45, Equipo de video, filmación o fotografía	12, Equipo de video, filmación o fotografía	N/A	N/A
27112813	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27. Herramientas y maquinaria en general	11, Herramientas de mano	28, Conexiones y accesorio	Vara de extensión
52161611	(E). Productos de uso final	52, Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	16, Electrónica de consumo	16, Accesorios de equipo audiovisual	11, Soporte para micrófonos

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39122334	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	23, Relés eléctricos y accesorios	34, Modulo de relés múltiples o de placa de relés
43211912	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	21, Equipo Informático y accesorios	19, Monitores y pantallas de computador	12, Película de pantalla táctil (Touch)
39122236	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	22, interruptores y accesorios	36,Interruptor de sensor de ocupación o movimiento
39122336	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	23, Relés eléctricos y accesorios	36, Relé intermitente de luz direccional
26111722	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	11, Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17, Baterías, pilas y accesorios	22, Adaptador de batería o accesorios
31151805	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	15, Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	18, Alambre mecánico	05, Alambre de multi - filamentos
43223101	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	22, Equipos o plataformas y accesorio de redes multimedia o de voz y datos	31, Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	01, Equipos y componentes de red básica móvil gsm 2g
60104702	(E). Productos de uso final	60, Instrumentos musicales, juegos, juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, materiales , accesorios y suministros	10, Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	47, Materiales de física de energía y electricidad	02, kits solares
40151516	(D) Componentes y suministros	40, Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	15, Bombas y compresores industriales	15, Bombas	16, Bombas de corte
40171518	(D) Componentes y suministros	40, Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	17, Instalaciones de tubos y entubamientos	15, Tubos y tuberías comerciales	18, Tubo cpvc para uso comercial
26101205	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	10, Fuentes de energía	12, Motores eléctricos de corriente directa DC	05,Servo motor dc
20101601	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	20, Maquinaria y Accesorios de minería y perforación de pozos	10, Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	16, Cribas y equipos de alimentación.	01, Pantallas
26121629	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	12, Alambres, cables y arneses	16, Cables eléctricos y accesorios	29, Cable de alimentación
39122203	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	22, interruptores y accesorios	03, interruptores sensible
32111509	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	11, Dispositivo semiconductor discreto	15, Diodos	09, Diodos de energía
32111601	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	11, Dispositivo semiconductor discreto	16, transistores	01, Transistores fotosensibles
32121701	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	12, Componentes pasivos discretos	17, Componentes discretos	01, Rectificadores

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32111612	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	11, Dispositivo semiconductor discreto	16, transistores	12, transistor de efecto de campo de potencia
32101665	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	10, circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	16, circuitos integrados	65, Circuito integrado de sensor de imagen
32101622	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	10, circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	16, circuitos integrados	22, Memoria flash
41104305	(D) Componentes y suministros	41, Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas	10, Equipo de laboratorio y científico	43, Equipo de fermentación	05, Condensadores
26121609	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	12, Alambres, cables y arneses	16, Cables eléctricos y accesorios	09, Cables de redes
43223303	(E). Productos de uso final	43, Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	22, Equipos o plataformas y accesorio de redes multimedia o de voz y datos	33, Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	03, Cable de conexión de comunicación de datos
32111704	(D) Componentes y suministros	32, Componentes y suministros electrónicos	dispositivo semiconductor discreto	17,Aparatos semiconductores	04, triacs
41111928	(D) Componentes y suministros	41, Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	19, Instrumentos indicadores y de registro	28, sensores de corriente
39122229	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	22, interruptores y accesorios	29, Interruptor de temperatura
39122319	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	23, Relés eléctricos y accesorios	19, Relé de corriente directa
26121634	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	12, Alambres, cables y arneses	16, Cables eléctricos y accesorios	34, Cable de cobre
39101801	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	10, Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	18, Componentes y accesorios de lámpara	01, Filamento de lámpara
39121627	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	16, Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	27, Fusible de potencia
26111703	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	11, Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17, Baterías, pilas y accesorios	03, Baterías para vehículos
27111602	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	16, Herramientas de perfilar	02. Martillos
27112155	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	21, Herramientas de sujeción y fijación	55, Expansor de anillo de pistón

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41113642	(D) Componentes y suministros	41, Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	13, Equipo de medición y comprobación eléctrica	42, Probador de circuitos
26111704	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	26, Maquinaria y Accesorios para generación y distribución de energía	11, Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17, Baterías, pilas y accesorios	04, Cargadores de baterías
40141606	(D) Componentes y suministros	40, Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	14, Distribución de fluidos y gas	16, Válvulas	06, Válvula de relevo
25173108	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	25, Vehículos comerciales , Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17, Componentes y sistemas de transporte	31, Sistemas y componentes de localización y navegación	08, Sistema de navegación vehicular
55121712	(E). Productos de uso final	55, Publicaciones impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12, Etiquetado y accesorios	17, Señalización	12, Señales direccionales
39131712	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	13, Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	17, Conductos eléctricos, electro ductos y cables aéreos	12, Ducto de cableado
39121405	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	14, Lengüetas de conexión, conectores y terminales	05, Terminales de cable o alambre
39121629	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	16, Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	29, Bloque de fusibles
27111704	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	17, Llaves inglesas y guías	04, enchufes
39121329	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	13, Cuadros, registro y menaje para electricidad	29, Gabinete de fusibles
39121522	(D) Componentes y suministros	39, Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas eléctricos e iluminación	12, Equipos, suministros y componentes eléctricos	15,Conmutadores, controles y relés y accesorios	22, Contactos eléctricos
31162309	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	16, Ferretería	23, Ferretería de montaje	09, Estantes de montaje
44102305	(E). Productos de uso final	44, Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	23, Empaquetadora	05, Tensadores o selladoras para zunchado
23152906	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	23, Maquinaria y accesorios para manufactura y procedimiento industrial	15, Maquinaria, equipo y suministro de procesos industriales	29, Maquinaria empacadora	06, Maquinas para encintar
24102203	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	24, Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y almacenamiento de materiales	10, Maquinaria y equipo para manejo de materiales	22, Herramientas para envasado	03, Herramientas o equipos para sellar bolsas
50131704	(E). Productos de uso final	50, Alimentos, bebidas y tabaco	13, Productos lácteos y huevos	17, Productos de leche y mantequilla	04, Leche en polvo

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50161509	(E). Productos de uso final	50, Alimentos, bebidas y tabaco	16, Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	15, Chocolates, azucares, edulcorantes productos	09, Azucares naturales o productos endulzantes.
50201706	(E). Productos de uso final	50, Alimentos, bebidas y tabaco	20, Bebidas	17, Café y te	06, Café
50221303	(E). Productos de uso final	50, Alimentos, bebidas y tabaco	22, Productos de cereales y legumbres	13, Harina y productos de molinos	03, Almidón o harina comestible
24121807	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	24, Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y almacenamiento de materiales	12, Materiales de empaque	18, Latas para envasado	07, recipientes de plástico
24112006	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	24, Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11, Recipientes y almacenamiento	20, Arcones y cestas	06, Canastas no metálicas
42131604	(E). Productos de uso final	42, Equipo médico, Accesorios y suministros	13, Telas y vestidos médicos	16, Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	04, Gorro de quirófano para personal medico
41111507	(D) Componentes y suministros	41, Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas	11, Instrumentos de medida, observación y ensayo	15, Instrumentos de medición del peso	07, Bascula de mesa
52151810	(E). Productos de uso final	52, Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	15, Utensilios de cocina domésticos	18, Batería de cocina domestica	10, Samovares para uso domestico
31201522	(D) Componentes y suministros	31, Componentes y suministros de Manufactura	20, Adhesivos y selladores	15, Cinta adhesiva	22 Cinta de transparencia adhesiva
50202206	(E). Productos de uso final	50, Alimentos, bebidas y tabaco	20, Bebidas	22, Bebidas alcohólicas	06, Licor destilado
47131502	(E). Productos de uso final	47, Equipos y suministros para limpieza	13, Suministros de aseo y limpieza	15, Trapos y paños de limpieza	02, Pañitos o toallas para limpiar
53131624	(E). Productos de uso final	53, Ropa, Maletas y productos de aseo personal	13, Artículos de tocador y cuidado personal	16, Baño y cuerpo	24, Paños limpiadores desechables
27111909	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	27, Herramientas y Maquinaria general	11, Herramientas de mano	19, Herramientas gruesas y de bocetaje	09, Espátulas
49161707	(E). Productos de uso final	49, Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	16, Equipos deportivos para campos y canchas	17, Equipos para deportes de pista	07, Bastones
23271810	(C) Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial y Vehículos	23, Maquinaria y accesorios para manufactura y procedimiento industrial	27, Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	18, Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	10, Electrodo de soldadura
30102400	(D) Componentes y suministros	30, Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	10, Componentes estructurales y formas básicas	24, varillas	N/A

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera conforme a las especificaciones técnicas descritas en la respectiva ficha técnica del SENA. Para tal efecto el oferente deberá tener en cuenta las fichas técnicas para la formulación de sus ofertas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1: PAPELERÍA

1	Almohadillas de tinta o estampilla	Unidad	2	44121905	233030
2	Lector Huella Dactilar U Are U 4500 Digital Persona	Unidad	2	46151715	285447
3	Fajillas para Billetes	Unidad	8	44111601	259047
4	Sellos para bolsas de monedas paquetee por 100 unidades	paquete	1	44111612	271752
5	Bisturi metálico (Pequeño), tamaño de la cuchilla de 18 mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	Unidad	10	27141001	248630
6	Block papel bond 60 gr, tamaño carta, cuadros X 80 hojas	Unidad	100	14111514	275465
7	Boligráfo retráctil, material plastico, tinta color negro por 10 unidad	Caja	70	44121701	296212
8	Borrador miga de pan tamano 2,3 x 3,5 cm caja x 6	caja	40	44121804	244484
9	Borrador para lápíz tipo nata, tamaño grande caja x 12	caja	50	44121804	244484
10	Borrador para tablero Set X2 Borradores Magnéticos Tablero Colores Surtidos	Unidad	28	44111912	272084
11	Carpeta desacificada tamaño oficio, 4 aletas	Unidad	100	44122000	235946
12	Cartulina bristol en pliego de 70 cm x 100 cm, 60 gr, color blanco	unidad	1295	14111519	268565

13	Chinche metálico cabeza con recubrimiento plástico X 50 unidades	Caja	53	44122106	231868
14	Cinta adhesiva transparete X 24 mm, rollo de 40 m.	Rollo	100	31201500	272132
15	Cinta de enmascarar, rollo X 40 m, ancho 24 mm.	Rollo	10	31201503	231871
16	Cinta de enmascarar, rollo x 40 m, ancho 48 mm.	Rollo	10	31201503	231871
17	Cubo de notas autoadhesivas, colores neon de 7,6 cm x 7,6 cm, paquete X 500 hojas (Post it)	Cubo	30	14111530	231932
18	Gancho legajador, plastico, paquete x 20 unidades	Paquete	30	44122100	249123
19	Grapas o ganchos para cosedora 1/4", caja X 5.000 unidades	Caja	30	44122107	272104
20	Lapiz de madera con borrador, mina negra, #2.x caja x 12 unid	caja	30	44121706	240826
21	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5gr, de punta biselada acrilica para hacer lineas de aprox. 1-2,5 mm color azul	Unidad	57	44121708	278295
22	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5gr, de punta biselada acrilica para hacer lineas de aprox. 1-2,5 mm color negro	Unidad	57	44121708	278295
23	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5gr, de punta biselada acrilica para hacer lineas de aprox. 1-2,5 mm colore rojo	Unidad	25	44121708	278295
24	Marcador seco para tablero acrilico, recargable, color azul	Unidad	10	44121708	278294
25	Marcador seco para tablero acrilico, recargable, color negro	Unidad	10	44121708	278294
26	Marcador seco para tablero acrilico, recargable, color rojo	Unidad	10	44121708	278294
27	Memoria USB 32 gb	Unidad	30	43181600	280048
28	Papel Bond 60 Gr 70 X 100 Cm Cantidad: 25 Pliegos	Pliego	10	60121104	292132
29	Papel bond x 75 gr, tamaño carta, resma x 500 hojas.	Resma	127	14111507	231859

30	Papel bond x 75 gr, tamaño oficio, resma x 500 hojas.	Resma	127	14111507	278238
31	Papel Kimbely 90 gr. Tamaño carta, paquete por 50 unidades, colores y referencias surtidas	Paquete	5	14111507	290386
32	Pegante liquido, multiusos, frasco x 225 gr.	Unidad	57	60105704	282765
33	Pistola De Silicona Grande Para Barra Gruesa 60 Hz	Unidad	10	27112717	293618
34	Estuche Plumones Lettering Doble Punta Offi Esco X12	Unidad	10	52121507	290497
35	Resaltador, colores surtidos: amarillo, azul, verde, fuscia x unidad	Unidad	57	44121716	290504
36	Rótulo autoadhesivo 100 mm x 50 mm paquete X 30unidades	Paquete	10	14111530	2290533
37	Sacaganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal y plastico, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g.	Unidad	20	44121613	292209
38	Sacapuntas Doble Con Deposito X 3 Unidades Tajalapiz	Unidad	15	44121619	296209
39	Sobre de papel manila, sin ventanilla, con solapa sin autoadhesivo, tamaño carta. Paquete 100	paquete	1	44121503	
40	Sobre de papel manila, sin ventanilla, con solapa sin autoadhesivo, tamaño oficio.paquete 100 unid	paquete	1	44121503	231903
41	Tabla legajadora de acrílico, tamaño oficio con sujetador metálico de alta resistencia.	Unidad	57	44111914	292222
42	Tijera multiusos, de 8" con mango plastico.	Unidad	57	44121613	292218
43	Tinta para recargar marcadores de tablero aclilíco en frasco, tipo gotero x 30 ml. Color Azul.	Unidad	20	12171703	244723
44	Tinta para recargar marcadores de tablero aclilíco en frasco, tipo gotero x 30 ml. Color Negro.	Unidad	20	12171703	244724
45	Tinta para recargar marcadores de tablero aclilíco en frasco, tipo gotero x 30 ml. Color rojo.	Unidad	20	12171703	244725

46	Tinta para recargar marcadores de tablero aclilíco en frasco, tipo gotero x 30 ml. Color Verde.	Unidad	20	12171703	244726
47	Lápiz de madera, triangular mina negra, con borrador caja x 12 unidades	Caja	5	44121706	240826
48	Lápiz 2b x 12	Caja	4	44121706	290333
49	Lápiz 6b * 12	Caja	4	44121706	296245
50	Lápiz 9b x 12	Caja	4	44121706	296245
51	Cartulina opalina blanco, 180 gramos, tamaño oficio Paquete x 25 unidades	paquete	120	44103113	268565
52	cartulina durex * octavos 180 grs *20	paquete	10	44103113	292127
53	Paquete facturas de ventas 100 unidades	Paquete	5	14111804	231919
54	Globos en látex Redondo R6 x 100 unidades colores variados	Paquete	6	60141001	290128
55	Globos R40 cristal x 3 unidades	Paquete	6	60141001	290128
56	Globos R40 diseños x 3 unidades	Paquete	6	60141001	290128
57	Globo tubitos 260 colores variados x 100 unidades	Paquete	6	60141001	290141
58	Inflador Eléctrico de Globos Doble Boquilla	Unidad	1	24102208	292207
59	Tarjeta Kardex para inventario paquete por 100 unidades	Paquete	10	14111812	231937
60	Globo tubitos 260 colores variados x 100 unidades	Paquete	6	60141001	290141
61	Papel autoadhesivo, contact transparente, rollo de 45 cm x 20 cm	Rollo	1	31201623	240846
62	Papel Periódico Pliegos X 100 Unidades	Pliego	5	14121901	244696
63	Corrector líquido, presentación en lápiz de 18 ml, con punta metálica.	Unidad	10	4121805	230958
64	Pintura lavable a abase agua color rojo tipo tempera, por 1/4 de galón	Unidad	5	31211502	230360
65	Pintura lavable a abase agua color amarillo tipo tempera , por 1/4 de galón	Unidad	5	31211502	230305
66	Pintura lavable a abase agua color blanco tipo tempera, por 1/4 de galón	Unidad	5	31211502	248836
67	Pintura lavable a abase agua color negro tipo tempera, por 1/4 de galón	Unidad	5	31211502	250690
68	Rollo Papel Kraft 18 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr	Rollo	2	60121124	278240
69	Papel crepe sencillo colores surtidos pliego paquete por 10	Pliego	12	60121116	292140
70	Papel pergamino blanco común, de 1/8. Paquete por 100 unidades x 220 gms	Paquete	1	60121103	256507

71	Carton Corrugado Metalizado 1/2 De Pliego * 15 Unidades	Pliego	1	60121118	235048
72	Papel Seda * 500 Pliegos Surtidos 50*70 Cms Cada Uno	Pliego	1	60121117	275716
73	Cartulina Tipo Iris 1/8 180gr Surtido x 20 Hojas	Paquete	60	14111519	231851
74	Block papel iris tamaño carta paquete x 40 hojas colores surtidos.	Paquete	25	14111514	274294
75	Regla T escolar 30 cm. Fabricada en plástico de metacrilato verde	Unidad	1	41111604	281039
76	Brocha Madera Cerda Negra 2 Pulgadas	Unidad	8	31211904	285294
77	Legajador Folder A-Z	Unidad	8	44122011	231883
78	Escarcha líquida x 60 Mlt. Colores Surtidos x 12 unidades	Caja	4	60123601	292258
79	Rótulos para carpeta multiusos color blanco 10 107 x 30 paquete por 45 unidades	Paquete	165	14111530	271999
80	Silicona Pegamento Barra Gruesa X 12 Unidades	paquete	30	60105704	288192
81	Gafas Seguridad Caja X 12 Protección Certificadas Originales	caja	5		298478
82	Globo R9 X50 unidades	paquete	12	60141001	290136
83	Globos Redondo R12 x 100 unidades colores variados	Unidad	12	60141001	290128
84	Globo tubitos 260 colores variados x 100 unidades	Unidad	1	60141001	290141
85	Guantes de material látex presentación Caja x 100 pares, talla L	Cajax100	5	46181804	230544
86	Tapaboca desechables color blanco presentación caja de 50 unidades	Cajax50	5	111172319	237273
87	Cinta de color YMCPKO para impresoras ZC300 Direct to Card para una calidad de imagen superior. Impresión a todo color a una cara con panel de tinta que cambia de color para efectos especiales con la impresora ZC300 Direct to Card. 200 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación. Cartucho de cinta de diseño ergonómico para una experiencia de usuario excepcional y fácil reemplazo.	Unidad	7	144113126	257200

88	Zebra white PVC cards, (500 cards) Hecho en EE. UU. Con materiales de alta calidad para una calidad de impresión excepcional. Construcción blanca de PVC sólido. Tarjetas de tamaño CR-80 (86 mm x 54 mm), 30 mil de grosor Ideal para impresión a todo color, anverso y reverso. Apto para todas las impresoras Zebra.	Paquete	3	144113126	233032	

LOTE 2: SISTEMAS

1	CABLE DE RED UTP CAT. 6 PARA INTERIOR GLORY, CAJA 305 MTS	Caja	2	43223305	2612609
2	Set de Canaleta 32x12mm ADH Cinta Azul x 6 UnidadeS	Unidad	4	32101507	270160
3	Conector RJ45 Cat 5E - 6 - 6A por 100 unidades	Unidad	10	32101507	275667
4	Conector RJ45 Jack Chasis Cat 6	Unidad	20	32101507	244276
5	Alicate Pinza Pela Cable Alicates Pelacables Crimper	uidad	10	27112151	244276
6	Destornillador Tester Truper proco 14 cm	Unidad	10	27111738	251518
7	Limpiador espumoso de 450 ml envase metálico	unidad	10	44102912	275693
8	Pinza Ponchadora Red Rj45 Rj11 Con Pela Cable	unidad	10	27111750	244276
9	Router, Range extender, Access point, WISP Mercusys MW302R V1 blanco	unidad	4	43222609	282637
10	Disipador Calor Pasta Térmica Jeringa Alta Temperatura 30gr	unidad	5	26131814	232823
11	Kits de limpieza de computadores	UNIDAD	10	44102906	
12	Limpiador de componentes electrónicos 430 ml	UNIDAD	10		
13	Switch Escritorio 16 Puertos 10/100mbps Tp-link Tl-sf1016d	Unidad	5	27112105	256942
14	Tester Probador Cable Datos Red Ethernet Utp Rj45 Rj12 Rj11	Unidad	5	43222643	247011
15	Ponchadora Profesional Impacto Para Jack Rj 45 Cat 5 (Crimpadora)	unidad	5	27113200	231970
16	2 Luz Video Led Regulable Usb 5600k Tripodes Filtros Camaras	unidad	2	287661	953245

17	tarro de silicona en spray 400 ml	unidad	5	123121580	261724
18	limpiador de pantallas 250 cc,	unidad	5	143172722	271368
19	paquetes de trapos en material microfibra set 30 unidades	Set	2		
20	alcohol isopropilico 500 ml una botella	unidad	5	151101527	272718
21	solpladora / aspiradora	unidad	5		
22	atornillador inalambrico 4.8 voltios con puntas	unidad	5	132101514	285938
23	plataforma vídoecelular estabilizador grabación profesional	unidad	1	279666	953245
24	Tripode Profesional Manija Max 170cm	Unidad	1	45121602	249218
25	Extensión Eléctrica Tipo Pesado Industrial X 30mts 3x12x3out	Unidad	2	126121540	280980
26	LUZ LED 160 + BATERIA + CARGADOR + TRIPODE ESTUDIO FOTOGRAFIA VIDEO	unidad	1	32111503	237308
27	DOLLY PROFESIONAL RAVELLI ATD PARA TRÍPODE	unidad	1	45121602	287083
28	TRIPODE 2M PARA LUCES, SOFTBOX VIDEO Y FOTOGRAFIA	unidad	2	45121602	287083
29	CAÑA PARA MICRÓFONO RODE (BOOM POLE)	unidad	1	52161611	269152
30	Tablet:Procesador MT8321 Quad-Core1.3 GHz CPU AndroideO (Go Edition) Memoria interna 16GB ROM + 1 GB RAM Pantalla 7" " 1024x600 pixels WSVGA TFTX Multi-touch 5 points Camara tracera 5 MP/ Frontal 2 MP Conectividad Wi-Fi 802.11 b/g/n- Bluetooth 4.2- Micro USB 2.0 high speed- FM- Wi-Fi Direct- GPS	unidad	4	900502902	43211500
33	Modulo Rele 2 Canales - Rele Para Arduino Con Optocoplador	UNIDAD	21	39122334	258052
34	Arduino con Cable USB Arduino Nano V3.0 Atmega328 con Cable Usb	UNIDAD	35	132101621	281900
35	Pantalla Oled 128x64 I2c Arduino	UNIDAD	20	132101621	281900
36	Sensor De Movimiento Infrarrojo Pir Hc-sr501 Arduino	UNIDAD	20	39122236	284184
37	Sensor Magnético De Puertas Y Ventanas Mc-38	UNIDAD	20	39122336	276991
38	Adaptador De Energía Arduino 9v 1a	UNIDAD	10	26111722	27865
39	Modulo Gsm Gprs A6 Mini	UNIDAD	5	132101621	281900
40	Modulo Gsm Gprs Gps A9g	UNIDAD	3	132101621	281900

41	Kit Sensores Arduino - 37 Sensores	UNIDAD	2	43223101	257563
42	Resistencias de Carbono de 1/4 W	unidad	1003	130211529	256919
43	Diodo Led difuso de 5mm (colores verde, amarillo, rojo) por 100 unidades	paquete	8	132111520	274233
45	Diodo led de chorro 5mm azul 3,6 voltios (azul, rojo, verde) pquete por 100	UNIDAD	8	132111520	274233
46	Pantalla Para Arduino Tft Lcd Touch - Uno R3 / Mega 2560	UNIDAD	2	132101514	289417
47	Servomotor Sg90 - Mini Servo Motor Para Robotica	UNIDAD	10	26101205	274171
48	Protoboard WB106	UNIDAD	30	132101514	238893
49	Mini Pulsadores paquete por 10	paquete	5	130212117	281592
50	Diodo Rectificador 1n4007 1 Amperio 1000v paquete 50 unidades	paquete	1	32121701	238838
51	Transistores NPN 2N2222 paquete por 30 unidades y 2N3904 paquete por 20	paquete	2	132119919	282567
52	Alambre Soldadura Estaño 50gr 45ft 1mm Flux 2.0%	UNIDAD	10	123171544	300568
53	camara arduino	UNIDAD	2	32101665	279870
54	Condensadores ceramicos (ref 22, 101, 102, 103 y 104)	UNIDAD	51	32101622	278252
55	BT 139 transistor	UNIDAD	10	132119919	282567
56	Optoocopladores MOC 3011	UNIDAD	20	132101514	254916
57	Transistores PNP 2N3906 paquete por 20	paquete	3	132119919	282567
58	Arduino uno R3	UNIDAD	15	132101621	281900
59	Relé térmico 2,5 - 4A	UNIDAD	4	329122319	268220
60	Interruptor Termomagnético 3x20A	UNIDAD	4	39121633	252728
61	HMI con conexión Ethernet para S71200 Y LOGO	UNIDAD	1	143191543	234803
62	Variador De Velocidad 1 Hp 220 Vac	UNIDAD	2	39121635	284061
63	Cable de cobre vehicular cat 14 rollo x 100 m colores negro , blanco y verde uno de cada color	rollo	3	126121538	233481
64	Bombillos de 1 filamento de 12v (vehicular)	UNIDAD	2	139101654	240098
65	Bombillos de 2 filamento de 12v (vehicular)	UNIDAD	15	139101654	240096
66	fusible plano vehicular de 10A	UNIDAD	15	39121622	250506
67	fusible plano vehicular de 15A	UNIDAD	15	39121622	250507
68	fusible plano vehicular de 20A	UNIDAD	15	39121622	275636
69	Escáner Automotriz Con Ayuda Reparar Vehiculo Carro	UNIDAD	4	43211711	256087

70	Bateria para automovil 12v 60 Ah	unidad	2	26111703	246009
71	martillo de uña 16 oz mangomadera	unidad	1	27111602	248572
72	Alicate electricista 8"	unidad	2	27112149	239747
73	Punta logica probador de circuitos vehicular 12 y 24v	unidad	1	41113642	282924
74	Cargador arrancador 50A carga rapida- carga lenta	unidad	1	26111704	236411
75	Relevador automotriz de 12V con SOCKET	unidad	4	40141606	
76	Flasher vehicular	unidad	2		
77	Bombillo para direccional	unidad	5	39122306	236653
78	Termoencogible 5 mm	metro	20	114111707	283282
79	Termoencogible 11 mm	metro	20	114111707	283282
80	Terminal de ojo en cobre para cable 14	unidad	50	39121405	237072
81	Portafusible en linea vehicular	unidad	12	130212117	282544
82	Caja fusiblera vehicular de 6	unidad	2	39121319	276611
83	Borne para bateria vehicular aleacion magnesioy aluminio estandar	unidad	6	125174711	246333
84	Estuche antigolpes para tablet con pantalla de 7`1024x600pixeles	unidad	4	124151508	274782

LOTE 3: LOGISTICA

1	Rollo de zuncho plastico fleje empaque embalaje metros 1a	rollo	2	131151522	273965
2	Grapa de nylon para zuncho plastico x 10kg bolsa de 1kg	bolsa	2	131162410	277919
3	Selladora bolsas	unidad	2	24102203	277886
4	Mega Construx Bloques Armatodo Arma Todo 790 Fichas	unidad	2	149231606	283913

LOTE 4: TURISMO

1	Cuchara Sopera en acero inoxidable 18/8 o 18/10	Unidad	20	48101902	241494
2	Cuchara de Postre en acero inoxidable 18/8 o 18/10	Unidad	20	48101902	241495
3	Cuchara de tinto en acero inoxidable 18/8 o 18/10	Unidad	10	48101902	241496

4	Cuchillo de Mesa en acero inoxidable 18/8 o 18/10	Unidad	20	48101902	241478
5	Cuchillo de Carne en acero inoxidable 18/8 o 18/10 y mango en policarbonato	Unidad	10	48101902	241562
6	Cuchillo de Mantequilla en acero inoxidable 18/8 o 18/10	Unidad	20	48101902	241852
7	Tenedor de Mesa en acero inoxidable 18/8 o 18/10	Unidad	20	48101902	241557
8	Tenedor de Postre en acero inoxidable 18/8 o 18/10	Unidad	20	48101902	241559
9	Copa Flauta en cristal capacidad 6 oz	Unidad	20	48101904	258991
10	Copa Vino Blanco en cristal capacidad 6 a 8 oz	Unidad	20	48101904	237844
11	Copa Vino Tinto en crital capacidad 8 a 10 oz	Unidad	20	48101904	237843
12	Copa de Agua Globo en cristal capacidad 12 oz	Unidad	20	48101904	241546
13	Plato Base en cerámica de 30 a 34 cm de diametro	Unidad	10	48101901	253570
14	Plato Hondo en cerámica de 300 cc	Unidad	20	48101901	237835
15	Plato Llano en cerámica de 25 cm de diametro	Unidad	20	48101901	297529
16	Bandeja de Servicio antideslizante redonda de 45 cm de diametro	Unidad	5	48101915	280111
17	Bandeja de Servicio antideslizante rectangular de 51 X 38 cm	Unidad	5	48101915	280111
18	Samovar rectangular de 60 x 36 x 23.5 cm y capacidad 13 lts con soporte y dos mecheros en acero inoxidable	Unidad	3	52151810	264396
25	Tela Dublín color Blanco Rollo x 25 mt	Unidad	1	11161703	1111615

26	Amplificador de sonido 6000 watts con 2 cabinas de 12 pulgadas y sus bases	Unidad	1	132111919	282568
27	Microfonos Inalhambrico, y de Cable	Juego	1	132111919	282568
28	Radio largo alcance 40 km , CARACTERÍSTICAS: Modelo B0006 Condición Nuevo Walkie talkie emisor Baofeng BF-888S 5 Watios. Con linterna incorporada. Banda de VHF/UHF FM 70cm (400-470), PMR. 16 canales memorizables por software. Ideal para turismo, pesca, caza, viajes, montaña, ciclismo, seguridad, etc. Incluye 1 walkie uhf, cinta de transporte, clip cinturón, antena potente, bateria 1500 mAh, cargador.	Par	6	52161523	269792

29	Bastón Treking Ajustable Linterna Anti Shock Senderismo: Cinta de correr de tres piezas ultraligera con mango de espuma extendida para uso durante todo el año. Combinado con una aleación de aluminio 7001 muy ligera utilizada en el segmento superior de la industria aeronáutica, junto con una aleación muy fuerte de 7075 en los segmentos telescópicos inferiores y los pernos Twist Lock, el peso incomparable de la espuma Pinguin Light TL se logró en solo 190g / pieza. Color anodizado. Este recubrimiento hace que el aluminio sea resistente al desgaste mecánico y tiene una mayor resistencia a la intemperie. Los mangos de varilla extendidos están hechos de espuma EVA no absorbente, antideslizante y absorbente de vibraciones. Es el mango de longitud el que determina los palos como cuatro temporadas, gracias a la capacidad de cambiar la posición del mango mientras se atraviesa mientras se mantiene un agarre cómodo y seguro. La mayor comodidad y seguridad al usar los palos también contribuyen a las muñequeras ajustables. La longitud de la varilla se puede ajustar de forma fácil, rápida y segura con dos pernos de bloqueo de giro de 66 a 136 cm. Las filas en los segmentos inferiores del palo también son fáciles de ajustar. Las puntas están hechas de una motocicleta Wólfram duradera, y las tapas de goma también están incluidas en la caja, lo que elimina las vibraciones y el óxido no deseado en superficies duras.	Unidad	6	49161707	290740

30	Tubo PVC blanco de 2 cm. de diamétro por 3 mts. de largo	Unidad	12	40171517	294370
31	Conector en PVC de 2 cm. de diámetro de 3 entradas de esquina (unequal tee)	Unidad	16	40171708	301059
32	Conector en PVC de 2 cm. de diámetro de 3 entradas de T (equal tee)	Unidad	4	40171708	301059
33	Tela para teatrino con color/diseño infantil Rollo x 25 mt	Unidad	1	11161703	1111615
34	Kit Pintu-Caritas Maquillaje Pinta Caritas Paint Face	Unidad	30	53131629	292309
35	Títere de mano de animales en peluche	Unidad	2	60101705	263379
36	Juego de Disfraces Talla L (payaso, personajes infantiles) material 100% poliester con accesorios incluidos	Juego	1	60141401	284301
37	Juego de Disfraces Talla M (payaso, personajes infantiles) material 100% polyester con accesorios incluidos	Juego	1	60141401	284300
38	Balón de Baloncesto profesional 550-580 circunferencia 75 a 78 rebote 140-150 para superficie lisa o madera. Absorción de agua hasta 5% cubierta en cuero	Unidad	6	49161515	278562
39	Balón de voleibol profesional peso 260 a 280 - 65 a67 de circunferencia - rebote 115 - superficie todo terreno	Unidad	6	49161608	278561
40	Balón de Futbol profesional peso 410-450 rebote mínimo 125 - todo terreno , 0% absorción de agua	Unidad	6	49161504	279794

NOTA: Se adjunta el archivo Excel llamado 8.1. LISTA DE MATERIALES CON CATIDADES AJUSTADAS, el cual contiene el listado de especificaciones técnicas a contratar para una fácil visualización y hace parte integral de este documento.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS REQUERIDOS

Se anexa ficha técnica del elemento requerido.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento anexo: Estudio y análisis económico del sector, documento complementario del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible por la entidad es de Ciento Once Millones Cuatrocientos Treinta Seis Mil pesos M/CTE ($ 111.436.000), incluido IVA, cuyo valor está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 622, expedido el 7 de enero de 2022

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Ciento Once Millones Cuatrocientos Treinta Seis Mil pesos M/CTE ($ 111.436.000), incluido IVA, discriminados en los siguientes lotes.

LOTE 1: PAPELERIA	$58.733.052
LOTE 2: SISTEMAS	$34.273.288
LOTE 3: LOGISTICA	$1.360.000
LOTE 4: TURISMO	$17.069.660
Total Contratación	**$ 111.436.000**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador del proceso adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META." es superior al presupuesto oficial asignado, por lo que se ajustaron cantidades y la Entidad se reserva el derecho de aumentar cantidades al proponente ganador, por lo que se utilizará el 100% del presupuesto oficial asignador el cual está por el valor de Ciento Once Millones Cuatrocientos Treinta Seis Mil Pesos M/CTE ($111.436.000), incluido IVA, , tal como se evidencia en el documento Anexo ESTUDIO de MERCADO y la lista de materiales definitiva con cantidades ajustadas, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	$111.436.000

Funcionamiento

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
622	07/01/2022	31/12/2022	953211 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - INTEGRACION CON LA MEDIA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	Ciento Once Millones Cuatrocientos Treinta Seis Mil pesos	($ 111.436.000)

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “selección abreviada” así: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual” (...).

El literal a) el cual señala lo siguiente: “Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con

especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En tal sentido para la presente contratación se requiere adquirir elementos de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad. En tal sentido, el Sena debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ahora bien, el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reemplazó el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en relación con la modalidad de selección abreviada, dispone lo siguiente:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

El inciso quinto del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, al definir los bienes y servicios de características técnicas uniformes, señala que: "…son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007".

Como quiera que el Decreto 1082 de 2015, para efectos de la subasta inversa electrónica, consagra: "Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos."

La Entidad al ser del orden nacional, ha cumplido con lo normado por Colombia Compra Eficiente adelantando desde el 01 de enero de 2020, todos los procesos por medio de la plataforma SECOP II, por lo tanto, elige la subasta electrónica por ser más eficiente y eficaz, proceso que se llevará a cabo por mensajes en la plataforma SECOP II, para la fecha establecida en el cronograma establecido virtualmente, se instalará de manera electrónica de la audiencia, los oferentes deberán estar atentos a los mensajes que remita la Entidad. La subasta tendrá una duración de 15 minutos, siendo este el tiempo máximo que los oferentes tendrán para efectuar los diferentes lances.

Paralelamente, se deja claro que la Entidad se acoge a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, sobre las fallas técnicas, tal como lo describe el siguiente artículo:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la

subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

El contrato podrá ser adjudicado por el Global de los lotes o en su defecto por cualquier de los lotes solo si cumple con los requisitos habilitantes de orden financiero, técnico y jurídico establecidos en el presente documento.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
h. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
i. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato, designado por la subdirección del Centro.
j. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
k. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.
l. Conservar durante la ejecución del contrato los Precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
m. Presentar oportunamente las facturas electrónicas de venta, desde el operador tecnológico de facturación electrónica, generar y transmitirla al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co previa instrucción del supervisor del contrato, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
n. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
o. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
p. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).

q. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

r. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. Suscribir garantías extendidas por el término de dos (2) años para cada uno de los equipos suministrados.
c. Hacer entrega de cada uno de los elementos, con realización de pruebas de funcionamiento, de acuerdo con recomendaciones del fabricante, normas técnicas y protocolos aplicables.
d. Realizar la capacitación en sobre el alistamiento, configuración, operación, procesamiento de información, cuidados, mantenimiento del equipo y el desarrollo al menos una aplicación práctica mediante la realización, simulación y aplicación de pruebas preoperativas a las máquinas y equipos.
e. Entregar en los casos que aplique los protocolos de prueba, check list, procedimientos y certificados de calibración de los equipos entregados cuando se requiera.
f. El oferente debe entregar por escrito la relación de elementos para aquellos ítems que están conformados por varias partes, piezas y/o accesorios.
g. Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma

castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.

h. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos establecidos en el contrato.
i. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo con lo establecido en su oferta.
j. Los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
k. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
l. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
m. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.
n. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas.
o. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba
p. Los elementos a entregar al SENA por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones:
    - Entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los elementos.
    - Ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad.

q. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
r. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.
s. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
t. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste

podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

u. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
v. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
w. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
x. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
y. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
z. Las demás contempladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.2 CRITERIOS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG– SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6).
2. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución del contrato en el centro.
3. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenida en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” y las demás implementadas por el SENA.
4. Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014

Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

1. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
- El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de

mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).
- Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

2. Allegar copia del protocolo de bioseguridad, prevención, promoción y concepto favorable de las autoridades pertinentes (Villavicencio), de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).

14.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.

b. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.

c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

d. Pagar en la forma establecida en la invitación publica, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

e. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

f. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.

h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de un mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía Única y expedición del registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en el municipio de Villavicencio, Cra 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**.
EL SENA realizará un único pago contra entrega de todos los elementos.	100%	El SENA realizará único pago al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). b) Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Industria y Servicios del Meta es 36-02-00-050-953210. c) Acta de recibo parcial y/o definitivo del servicio a satisfacción, donde conste el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista, previa verificación del cumplimiento

		de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista. d) Copia de las pólizas. e) Certificación bancaria vigente. f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Informe final de ejecución.

Otra forma de Pago:	N/A

El SENA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Si el SENA recibe la factura o su equivalente en los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos del pago, el primer día hábil del siguiente mes. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos que no son de obligación del SENA deben ser entregados junto a la presentación de la oferta.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se	**Determine el porcentaje que cada desembolso**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso.**

realizarán durante el contrato	**representa frente al valor total del contrato**		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se puede desempeñar como supervisor del presente contrato cualquier funcionario de planta que tenga conocimiento del Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Centro, con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Académico de Programas Especiales del CISM, Jorge Daniel Zipa Rodríguez, como supervisor del contrato y los siguientes apoyos técnicos: 1. Lote 1 Papelería: Lorena Plaza Flores, Instructora asesoría comercial y financiera, operaciones de entidades financieras. 2. Lote 2 Sistemas: William Fernando Ríos Miranda, Instructor electrónica y Automatización 3. Lote 3 Logística: Jasbleidy Gonzalez Blanquicel, Instructora asistencia administrativa y logística. 4. Lote 4 Turismo: Jenny Alexandra Clavijo Peña, Instructora operación de eventos. Quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los contratos será por la totalidad del presupuesto asignado para cada lote, teniendo en cuenta los valores ajustados de las ofertas ganadoras.

18.1 Clasificación de la adjudicación

El presente proceso de selección podrá ser adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto disponible para cada lote, lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades de los elementos requeridos inicialmente son mayores a las relacionadas en el Numeral 7 de este documento, sin embargo de conformidad con el resultado de los precios unitarios del estudio de mercado elaborado se hizo necesario ajustar las cantidades al presupuesto asignado. Por lo anterior, la entidad aclara que si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado para cada lote, el Centro, se reservará el derecho de incrementar las cantidades de los elementos

que estime conveniente, siempre y cuando estos hagan parte de la necesidad, teniendo en cuenta los precios ajustados de la oferta ganadora de la subasta inversa para cada lote.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para identificar la propuesta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección como es: la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad de organización y la capacidad financiera, las cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La propuesta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de capacidad técnica, jurídica, financiera, de capacidad organizacional y verificación económica definidos en este documento, como requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de dichos requisitos.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en este documento y en el pliego de condiciones electrónico.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad y/o hasta el último día de traslado del informe de evaluación, so pena del RECHAZO de su propuesta.

La verificación se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

FACTORES DE VERIFICACIÓN

FACTOR	**CUMPLIMIENTO**
FASE 1 – VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Hábil o no hábil
Capacidad Técnica – Experiencia	Hábil o no hábil
Capacidad financiera y organizacional	Hábil o no hábil
FASE 2 – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
Verificación económica	Inicia con el menor valor

FASE 1 – VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º. Numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018,

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Con fundamento en lo anterior, por tratarse de requisitos que no inciden en la comparación y calificación de las propuestas, si el proponente dentro de este término no presenta la información o documentos solicitados, teniendo en cuenta que los términos son preclusivos y perentorios, la propuesta se calificará como NO CUMPLE y será rechazada. Se advierte que durante este término, el proponente no podrá mejorar, completar, adicionar, modificar o estructurar su propuesta.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la presente convocatoria Pública, en tratándose de aquellos aspectos que incidan directamente con la capacidad jurídica y técnica, con la comparación de las propuestas y con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para los demás casos, podrán ser allegados con fecha posterior al cierre, antes de la adjudicación, dentro del término que para tal efecto establezca EL SENA.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera y organizacional.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Entidad Contratante también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente o quién este facultado para ello, indicando nombre, cargo y documento de identidad.

APODERADOS:
Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

a) En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el anexo correspondiente.

b) Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

c) Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios o uniones temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de ésta el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille. Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

B. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con 1 año de antelación a la fecha de la presente convocatoria pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

OBJETO SOCIAL – ACTIVIDAD ECONOMICA: El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

C.AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe

anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

D.CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El proponente, consorciado, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

a) Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
b) Nombre e identificación de los integrantes
c) La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
d) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada, con las facultades que corresponden a cada uno de ellos.
f) Los porcentajes de participación de sus integrantes. (estos no podrán ser modificados con posterioridad a la presentación de la oferta)
g) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
h) La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) El nombre del oferente plural. En este caso, se solicita a los oferentes NO UTILIZAR nombres que se relacionen con el de la Entidad.
j) Definir la forma en la que se efectuará la facturación y designación para pagos en el evento de resultar adjudicatario.

Igualmente, deberá tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", expedida por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

E. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.

F. FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO Y DE LA PLANILLA DE PAGO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Art. 25, parágrafo 1 y 2 de la Ley 1607 de 2012, adicionado por el Art. 19 de la Ley 1739 de 2014, el proponente y el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los

propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si a ello hubiera lugar, que corresponda al período vigente a la fecha del cierre de la convocatoria.

Tratándose de personas jurídicas, el presente requisito se cumple con la presentación de certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en el que conste que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y deberá anexar la última planilla de pago al sistema de Seguridad Social Integral, que demuestre encontrarse a PAZ y SALVO. La persona natural deberá anexar certificación escrita donde manifieste bajo la gravedad de juramento si está al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral al igual que deberá anexar la última planilla de pago al sistema. El SENA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada en el portal del Ministerio de la Protección Social; de encontrarse falsedad en la información, la oferta será objeto de rechazo. Por tratarse de un mandato legal, para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los participantes deberá acreditar el documento solicitado.

Para el caso del SENA, es obligación encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, el cumplimiento de la cuota de aprendices y pago de multas impuestas por la entidad y por el Ministerio de la Protección Social.

En el evento en que se encuentre en mora por cualquiera de estos conceptos, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

NO PODRÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO LOS PROPONENTESCON AFILIACIÓNAL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO, BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE O DEPENDIENTES

G. CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. Del documento aportado, el comité evaluador verificará:

a) Expedición: El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.

b) Renovación: Para el presente proceso de contratación se verificará que el oferente haya realizado la renovación de su registro en el año 2020.

c) Firmeza: El documento aportado deberá encontrarse en firme. No obstante, en caso de que se haya presentado un documento que por causa de renovación o actualización no se halle en firme, podrá subsanarse hasta el momento previo a la realización de la audiencia de subasta.

d) Validación del certificado: El comité evaluador verificará el código único de verificación que se encuentra en el certificado aportado; en consecuencia, para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará en la sede electrónica.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos

habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente pliego de condiciones, los cuales serán verificados directamente por el SENA.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

H. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT. el proponente debe presentar su RUT actualizado.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

a) Tomador y NIT.
b) Beneficiario y NIT (Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1)
c) Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.
d) Número del proceso de selección al cual está ofertando y su objeto.
e) Suficiencia o monto amparado: mínimo DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial.
f) Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.
g) En caso de Proponente Plural, se deberá indicar como tomador el nombre del proponente plural y en el cuerpo de la póliza, porcentaje de participación, nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.
h) La póliza debe encontrarse suscrita por la persona natural o el representante legal del proponente.

NOTA: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA junto con la propuesta NO SERÁ SUBSANABLE y será CAUSAL DE RECHAZO.

Así mismo, será entendida como no aportada la póliza que no guarde relación alguna con el presente proceso de selección.

VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME (APLICA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro único de Proponentes.

Igualmente, para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar de maneja conjunta con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales y por el representante legal y

revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria

J. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La entidad verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, judiciales, así como el registro nación de medidas correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía, de la persona natural y del Representante Legal de la Jurídica, en las respectivas páginas de las entidades competentes para tal fin, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el expediente contractual.

Nota: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificarán antecedentes fiscales, disciplinarios y penales.

K. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: De la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.

L. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS PROPONENTES. La entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995 y Artículos 19 - 20 de la Ley 1780 de 2016.

M. Pacto de transparencia Compromiso anticorrupción

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el anexo que será suministrado por el SENA. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado anexo.

19.2. EXPERIENCIA.

De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente: “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia”.

Verificación en el registro único de proponentes

El comité técnico evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP, la siguiente información:

- ✓ **Cantidad de contratos para acreditar la experiencia:**

La experiencia, será verificada y evaluada directamente en el RUP.

Para acreditar la experiencia habilitante en cada uno de los lotes. El proponente deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de contratos con Entidades privadas y/o públicas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial asignado, lo cual se verificará así:

Para el efecto deberá indicar en documento adjunto a su propuesta el número del

consecutivo en el RUP de los contratos con el que se pretende acreditar la experiencia.

En caso de relacionar más de dos (02) contratos para este fin, se desestimarán los enlistados luego del "2". Siendo exclusivamente responsabilidad del proponente, si el contrato evaluado no satisface el requerimiento y es evaluado como **no cumple.**

- ✓ **Cumplimiento de los códigos de servicio**

El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia, con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP, la cual deberá estar registrada de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel, de acuerdo con la siguiente tabla:

	Clasificación UNSPSC	Descripción	Acreditación
LOTE 1: PAPELERIA	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	La Suma de los Dos (02) Contratos deberá contener Mínimo 3 de los 5 códigos Relacionados
	31201500	Cinta adhesiva	
	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
	42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	
	42171900	Cajas bolsas de almacenaje para servicio médico de urgencia	
LOTE 2: SISTEMAS	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	La Suma de los Dos (02) Contratos deberá contener Mínimo 3 de los 5 códigos Relacionados
	39112100	Iluminación óptica	
	27112800	Conexiones y accesorio	
	39122300	Relés eléctricos y accesorios	
	39121629	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	
LOTE 3: LOGISTICA	44102300	Empaquetadora	El o Los Contratos deberán contener Mínimo 1 de los 2 códigos Relacionados
	24102200	Herramientas para envasado	
LOTE 4: TURISMO	49211800	Equipo de clase de educación física	El o Los Contratos deberán contener Mínimo 1 de los 2 códigos Relacionados
	49161700	Equipos para deportes de pista	

- ✓ **Valor ejecutado**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que, de la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV para cada lote

	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DEL SMMLV 2022	SMMLV 100%
LOTE 1: PAPELERIA	$ 55.436.000	$ 1.000.000	55,4
LOTE 2: SISTEMAS	$ 45.000.000	$ 1.000.000	45,0
LOTE 3: LOGISTICA	$ 2.000.000	$ 1.000.000	2,0
LOTE 4: TURISMO	$ 9.000.000	$ 1.000.000	9,0
Total, Contratación	**$ 111.436.00**	**$ 1.000.000**	**114,4**

Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP. Si el contrato que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

Reglas comunes para la acreditación de experiencia

- ✓ **Experiencia de los proponentes plurales:**

Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación.

Nota: Observar bajo su liberalidad, lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.6, lo que conlleva el porcentaje de experiencia aportado en el caso de personas plurales, en relación al puntaje asignado por concepto de discapacidad.

- ✓ **Acreditación de experiencia de contratos ejecutados previamente en calidad de contratista plural:**

Cuando un proponente individual o plural acredite experiencia por medio de un contrato ejecutado en calidad de contratista plural, el valor del contrato ejecutado que se tomará, será únicamente respecto del porcentaje de participación de ese miembro en el contratista plural.

Si un proponente en el presente proceso ejecutó un contrato en calidad de contratista plural y varios de sus miembros actuales participaron en la ejecución del contrato aportado para acreditar la experiencia, estos podrán aportar dicho contrato el cual se tomará como UNO.

De acuerdo con lo anterior, el hecho de que sus miembros refieran la ubicación de dichos contratos en diferentes consecutivos respecto del Registro Único de Proponente de cada uno de ellos no será considerado como aportar varios contratos. En este caso, el valor del contrato aportado se tomará respecto de la sumatoria de los porcentajes de participación de los miembros en el referido contratista plural.

- ✓ **Acreditación de los códigos UNSPSC respecto a la experiencia:**

“La acreditación de los Códigos UNSPSC tanto para proponentes plural como singular, deberá ser de mínimo seis (6) del mismo contrato, expresados hasta tercer nivel, de la lista total de los ocho (8) Códigos UNSPSC previstos, en los términos referidos en el presente documento para cada contrato con el que pretenda acreditar este requisito.

- ✓ **Imprecisión del valor del contrato:**

En caso que con la información reportada en el RUP no se puedan establecer los salarios mínimos exigidos respecto del objeto requerido para acreditación de la experiencia, por referirse a la prestación de múltiples objetos contractuales, el proponente deberá aportar las actas de recibo parcial y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o documento de

ejecución contractual debidamente consignado y suscrito por el competente de certificar o consignar esa información en nombre de la entidad contratante, diferente a la señalada aquí que permita su acreditación.

No obstante, lo anterior, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada inclusive por medio de la verificación de facturas o demás documentos que estime necesarios.

- ✓ **Experiencia de los oferentes extranjeros**

Tratándose de Oferentes Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los Nacionales, exceptuando los requisitos Legales que no apliquen en virtud de la calidad del Proponente.

Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Todo el documento soporte antes señalados deberán venir Consularizados o Apostillados (siempre que sean de Carácter Público), acompañados de Traducción simple al Castellano, en caso de presentarse en Idioma diferente, conforme se defina en el documento del Pliego de Condiciones Electrónico.

Condiciones especiales de la experiencia acreditada

- De presentarse más de dos (02) contratos, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo el primero presentado en orden consecutivo, que se evidencien en el formato de acreditación de experiencia.

- La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

- Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente siempre y cuando esté inscrita en el RUP.

- Para el caso de proponentes plurales no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993.

- La entidad podrá verificar la veracidad de la información presentada, así como requerir documentos que la complementen y aclaren, cuando haya lugar a ello.

- En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe presentar para efectos de acreditar la experiencia, los siguientes documentos:

a) Para contratos ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la escisión, acompañado del contrato o la certificación de la experiencia que pretende hacer valer, donde se verificará que la escisión se haya realizado durante la vigencia de este contrato.

b) En estos eventos, se permite la certificación del Contador o Revisor Fiscal del proponente (si a ello hubiere lugar) en el cual acredite los contratos o el porcentaje asignado en el proceso de escisión o fusión.

- Se considerará la experiencia aportada por el proponente que haya sido obtenida, a nivel nacional o en el extranjero, con: Entidades del Estado y personas naturales o jurídicas de naturaleza privada.

- Todo proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente. Se exceptúan de la aplicación de las normas del RUP los proponentes personas extranjeras sin domicilio en Colombia y las demás que estén exceptuadas expresamente en la ley.

- La verificación dará como resultado el que la propuesta sea calificada como HÁBIL o NO HABIL por este requisito y se hará con base en la sumatoria de los Valores Totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos indicados que cumplan con los requisitos establecidos en este estudio previo y lo señalado anteriormente.

- Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si la sumatoria de los Valores Totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos indicados, expresada en SMMLV, es mayor o igual al valor mínimo a certificar conforme a lo establecido anteriormente, de acuerdo con el número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia.

19.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los Indicadores Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Índice de Capital de Trabajo y Patrimonio. El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y entre otras normas concordantes, el artículo 2.2.1.1.1.5.7 ibidem, informa las siguientes precisiones:

Registro Único de Proponentes.

De conformidad con el artículo 2 del decreto 579 del 2021, los requisitos de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal b del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del decreto 1082 de 2015 corresponderán a los últimos 3 años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP dependiendo de la antigüedad del proponente.

La entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme consignada en el RUP, para lo cual evaluará la capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor fiscal que se refleje en el RUP de cada proponente.

En todo caso, los requisitos acreditados, deberán encontrarse en firme a más tardar dentro del plazo establecido para el traslado de las evaluaciones.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota 2: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros se verificarán así: "*Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura."* De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Nota 3: De acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros: Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados

financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Nivel de endeudamiento.

Refleja el grado de endeudamiento que corresponde a la participación de los acreedores En los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el endeudamiento Financiero.

ET = Pasivo total / Activo total x 100

Criterio de verificación.

El endeudamiento máximo debe ser igual o inferior al 75% Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel exigido en el presente criterio de verificación.

b. Índice de liquidez.

Indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($1,00) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

IL = Activo Corriente o Circulante / Pasivo Corriente o exigible a corto plazo.

El INDICE DE LIQUIDEZ mínimo para habilitar la propuesta debe ser igual o superior a 1.3.

c. Razón de cobertura de intereses.

Es la (Utilidad Operacional/ gastos de intereses) y debe ser mayor o igual a 1.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

a. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADORES	INDICES REQUERIDOS
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio mayor o igual al 0.20
Rentabilidad de activos	Utilidad operacional dividida por el patrimonio mayor o igual al 0.20

Indicadores de capacidad organizacional.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador de capacidad organizacional.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá (n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad organizacional.

19.4. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá manifestar que conoce, acepta y se obliga a cumplir con el suministro de los bienes bajo las condiciones técnicas establecidas en este documento y sus anexos, así mismo todas las condiciones de operación, logística y demás obligaciones referenciadas en desarrollo del proceso.

La propuesta debe contener totalmente la descripción técnica de los productos o bienes ofertados con sus especificaciones, cantidades y unidades de medida de conformidad con lo requerido por la entidad, así como las marcas de los mismos y el porcentaje de IVA al que se encuentra grabado cada uno de ellos en caso de que aplique.

Para tal efecto, el SENA verificará que el proponente haya presentado completamente diligenciado el FORMATO OFERTA TECNICA, contenido en el presente estudio o en las adendas del proceso en caso de haberse expedido.

Adicionalmente se Verificará el cumplimiento de presentación de fichas técnicas de cada uno de los elementos, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información.

- No. Del item
- Nombre del Producto
-Descripción del Producto
-Código Secop
-Unidad de Medida
-Garantía
-Presentación del producto
-Imagen de referencia
-Calidad mínima, en términos de aceptable, buena o excelente.

La información de las fichas técnicas publicadas por la entidad, identifica las características mínimas exigibles, que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

FASE 2 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado denominado en el presente documento FORMATO OFERTA ECONOMICA.

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este documento y en el pliego de condiciones. Para ello deberá diligenciar el FORMATO OFERTA ECONÓMICA, consignando el valor por ítem.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA, Regional Meta, Centro de Industria y Servicios del Meta, presentará el valor propuesto para el ítem, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: materiales de primera calidad, herramienta, equipos, elementos de dotación, mano de obra, sistemas de protección y seguridad, transporte, costos por visitas, implementación de sistemas de control, los salarios y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA, no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no incluyó algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir de los precios durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta, se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el estudio previo, fichas técnicas, pliego de condiciones y Adendas que se generen como parte del proceso de selección. El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida. Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

Una vez la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y que este acredite y cumpla con lo requerido, el SENA de acuerdo con los criterios estipulados en la normatividad contractual vigente, seleccionará la oferta más favorable a la entidad, resultando ser aquella con el MENOR PRECIO, luego de la realización de la Subasta Inversa y de la Adjudicación.

La subasta, se realizará sobre la sumatoria de los precios unitarios incluido IVA (en los casos que aplique) propuestos. En todo caso, el valor del contrato a suscribir podrá ser hasta por total del presupuesto oficial.

CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presentación de la Propuesta Económica, el proponente deberá tener en cuenta la Guía de Subasta Inversa SECOP II y deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II.

En el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, se han dispuesto 2 tipos de preguntas, así:

- **OFERTA ECONÓMICA:** en la cual el oferente deberá ofertar el valor correspondiente al valor total de su oferta incluyendo IVA cuando aplique y demás erogaciones que correspondan, directamente en la plataforma Secop II.

- **FORMATO OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente deberá diligenciar los valores unitarios ofertados para la totalidad de los bienes referenciados en el respectivo formato. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado, **SO PENA DE RECHAZO.**

NOTA: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE ESTE FORMATO DILIGENCIADO SEA CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP II EN EL SOBRE 2 ECONOMICO Y NO EL SOBRE 1 HABILITANTE Y TECNICO.

- Cada uno de los valores ofertados disminuirá conforme los lances que se realicen. Anexar como evidencia el documento FOMATO OFERTA ECONOMICA
- Los valores aquí referenciados por el oferente se entienden ofertados con IVA INCLUIDO (en los casos que aplique).
- Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- **LOS VALORES OFERTADOS NO DEBEN CONTENER DECIMALES, DEBERAN ESTAR REDONDEADOS A CERO DECIMALES.**
- **El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems,** establecidos acuerdo estudio de mercado realizado.
- Para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente además del FORMATO OFERTA ECONOMICA debidamente firmado, aportar el documento editable en Excel.

El oferente deberá diligenciar el formato en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0). Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Un mismo proponente no podrá presentar más de una propuesta para la presente convocatoria pública, bien como persona singular o como integrante de una persona plural. Lo anterior so pena de Rechazo.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en este estudio previo y sus anexos.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y anexar la documentación exigida.

- ✓ Requisitos habilitantes jurídicos
- ✓ Requisitos habilitantes técnicos
- ✓ Requisitos habilitantes financieros
- ✓ Oferta económica - Valores Unitarios

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación indicando, además: nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la Oferta.

El correo electrónico para este fin es daguilarc@sena.edu.co. El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El SENA publicará el informe en el Portal Único de Contratación dentro del plazo fijado en cronograma del presente proceso, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen convenientes y subsanen la ausencia de requisitos que no sean necesarios para la comparación objetiva de las ofertas, dentro del plazo establecido por la entidad, plazo máximo dentro del cual se podrán presentar observaciones, por medio de la herramienta virtual de SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán modificar o mejorar sus ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación serán publicadas en el SECOP II, vencido el término para presentarlas.

Las observaciones deberán realizarse únicamente mediante la plataforma de SECOP II, dentro del horario hábil laboral y/o de atención al público establecido por la entidad de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., aquellas que lleguen en horario posterior al mencionado se tendrán como

recibidas al día siguiente, por lo que se recomienda a los proveedores tener en cuenta la fecha máxima de recepción de observaciones al informe de verificación establecida en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II.

En atención a lo establecido en el Numeral 1° del Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, en virtud del principio de Economía, (…) se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurarla selección objetiva de la propuesta más favorable.

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES

Cuando el SENA solicite la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas en el documento solicitud de subsanabilidad de requisitos habilitantes o en su defecto en la solicitud de subsanación, los proponentes deberán subirlos a la plataforma SECOP II, dentro del término que se señale en el cronograma y en todo caso desde la fecha de publicación del documento de solicitud de subsanes, o, la solicitud del mismo y máximo hasta el plazo concedido por la Entidad previo a la iniciación de la subasta electrónica.

Si en desarrollo del proceso de selección se requiere realizar subsanaciones adicionales a los indicados en el informe respectivo, las solicitudes serán realizadas mediante mensaje interno enviado a través de la plataforma del SECOP II.

SUBASTA ELECTRÓNICA

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes.

Si solamente se presenta un (1) oferente y/o solo resulta uno (1) habilitado, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta sea igual o inferior al valor total de la sumatoria de los elementos establecida en el estudio de mercado, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

Sumado a ello dispone también el Decreto 1082 de 2015, la potestad por parte de la Entidad de elegir como llevar a cabo la subasta inversa, tal como se señala a continuación:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa.”

Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia que vive en la actualidad el país, el cual fue declarado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, que generó la expedición de diferentes normas regulatorias para los procesos y procedimientos administrativos y de contratación pública como el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 “Por el que se adoptan medidas urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID -19.” Que establece;

“Artículo 1. Audiencias públicas.

(…) Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. (…)"

El procedimiento que empleará la entidad para llevar a cabo la subasta electrónica será el fijado en la Guía de selección abreviada con subasta del SECOP II (Parte 2) y siguiendo los pasos concernientes a esta etapa en la página de Colombia Compra Eficiente que pueden ser consultados a través del link https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863, que al respecto menciona:

"Para las Entidades que tienen actualmente uso obligatorio del SECOP II, los Procesos de Contratación por la modalidad de selección abreviada con subasta deberán realizarse a través del SECOP II, pues la plataforma permite adelantar el Proceso de Contratación y su adjudicación sin necesidad de utilizar el módulo de subasta. Lo anterior significa que no es necesario solicitar usuarios del SECOP I para adelantar Procesos de selección abreviada con subasta."

Conforme lo allí dispuesto se tendrá en cuenta para el desarrollo de la subasta lo siguiente:

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

1. ADMISIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO

En la fecha y hora establecida en el cronograma SECOP II, la entidad efectuará la validación de las ofertas que se encuentran habilitadas.

Para este momento, los oferentes ya debieron haber surtido TODAS las subsanaciones requeridas por la Entidad. Por ello, una vez se haya efectuado la apertura del sobre económico, NO SE RECIBIRAN SUBSANACIONES ADICIONALES.

Así las cosas, el SENA seleccionará las ofertas habilitadas y procederá con la apertura del sobre económico.

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL DE PRECIO SOBRE 2 ECONÓMICO EN LA PLATAFORMA SECOP II:

El comité evaluador verificará que con el Diligenciamiento discriminado de unitarios, el oferente no haya sobrepasado el valor total del presupuesto oficial ni los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado.

El SENA no asume responsabilidad administrativa por los costos de oportunidad derivados de la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas o alzas en la moneda, caída o alza de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, costos que deben ser directamente cubiertos por el oferente.

EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, TODOS LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS EN EL FORMATO DE OFERTA ECONOMICA SE REDUCIRAN RESPECTO DEL PORCENTAJE TOTAL DEL LANCE DE MENOR VALOR EFECTUADO.

3. INICIO DE LA SUBASTA ELECTRONICA

Es de mencionar que el inicio de la audiencia se entiende realizado al momento de la fecha y hora establecida en el pliego; no obstante, la subasta NO dará inicio de manera inmediata con la apertura del sobre, teniendo en cuenta que el comité evaluador deberá verificar todas las ofertas presentadas y efectuar la verificación de cada uno de los ítems y del total.

Una vez el comité evaluador defina las ofertas que cumplen económicamente, se realizará la instalación de la subasta con la selección de los oferentes que CUMPLEN con las condiciones económicas, a través de la publicación del enlace en teams por un mensaje público, instalada los oferentes cuentan con 15 minutos para realizar lances.

4. DEFINICIONES GENERALES:

- Lances: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.

- Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.

- Lances no Validos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.

- Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.

- Menor Precio Consolidado: Es el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.

- Terminación de la Subasta: La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la propuesta con valor total más bajo.

- Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Corresponde al oferente la capacitación y garantía del uso de la plataforma por medio de los manuales que para los efectos dispone Colombia Compra Eficiente y/o demás medios que considere prudentes para tal fin.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

Colombia Compra Eficiente informó que el plan de mejora del módulo de subasta se encuentra suspendido temporalmente debido a las restricciones presupuestales de la Entidad. Entendiendo las limitaciones del módulo, las Entidades Estatales, a su elección, podrán llevar a cabo las subastas de manera presencial o electrónica por fuera de la plataforma, de conformidad con el procedimiento establecido en la Guía de selección abreviada con subasta del SECOP II.

Así las cosas, la Entidad llevará a cabo la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, por mensajes de datos así:
a) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.

b) Se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

c) Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

d) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

e) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través de mensajes del SECOP II.

f) Márgenes mínimos entre lances: no se aceptarán lances por debajo de tres por ciento (3.0%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor establecido con un margen de diferencia de tres por ciento (3.0%). Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento.

g) A partir de fecha y hora fijada en el cronograma del proceso se instala de manera electrónica la audiencia, los oferentes deberán estar atentos a los mensajes que remita la Entidad.

La subasta tendrá una duración máxima de 15 minutos por cada lote, siendo este el tiempo máximo que los oferentes tendrán para efectuar los diferentes lances.

Si se realiza una postura por cualquiera de los proponentes habilitados en el último minuto de duración de la subasta y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto.

Para cada lance que se realice el margen mínimo de mejora de oferta será del tres (3%) por ciento. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de su último lance valido. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

Todos los lances deben respetar el margen mínimo de mejora dado por la Entidad; los lances efectuados por debajo del margen de mejora no serán tenidos en cuenta.

Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes serán informados del último mejor valor.

Si llegare a presentarse una falla y/o indisponibilidad en la plataforma durante el desarrollo de la Subasta electrónica, esta se suspenderá y los proponentes deben estar atentos a las comunicaciones generadas por la entidad. Una vez restablecido el servicio; al evento de subasta electrónica se reanudará dentro de las 24 horas, hábiles siguientes a la superación de la falla; en consecuencia, los lances efectuados en la audiencia cancelada no se tendrán en cuenta y los nuevos lances se realizarán a partir del margen mínimo establecido en la subasta inicial.

En el evento que el proponente presente inconvenientes para el ingreso a la plataforma SECOP II y su módulo de subasta, no imputables a la plataforma, se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Es importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar, salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

El contrato se adjudicará al proponente que presente la oferta mediante lance valido más favorable para la entidad, es decir de menor valor, y el descuento resultante de la subasta se aplicará al valor total, según la propuesta base de precio.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE LA OFERTA NO SERÁN EXCUSABLES ANTE FUNCIÓN ÚBLICA, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.

i) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, se procederá a establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto se acudirá a la fecha y hora que registre el envío del mensaje con el respectivo lance en la plataforma Secop II. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "…la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial" …, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

6. REGLAS ADICIONALES

a) **La subasta se iniciará para los proponentes habilitados.** A partir de ese momento los PROPONENTES podrán presentar sus lances. Se consideran lances validos aquellos que reduzcan como mínimo con un margen de diferencia en un valor igual o superior al tres punto cero por ciento (3.0%) de la menor propuesta presentada (precio base) que será informado

por mensaje de datos a través de la plataforma a los oferentes habilitados para participar en la subasta.

b) En todo caso, toda propuesta posterior anula la anterior del mismo PROPONENTE, de manera que al final del certamen la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la Propuesta Económica definitiva será la más baja que haya realizado cada PROPONENTE, siendo la más favorable el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de los mismos.

c) En caso de que el Proponente no haga nueva postura de precio durante la subasta, el precio inicial presentado se considerará su propuesta inicial.

d) Uno de los aspectos fundamentales que se debe tener en cuenta, es que los bienes a adquirir deberán ser entregados acuerdo se define en el estudio previo.

- PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Se agotará el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para tal efecto.

- CONCLUSIÓN DE LA SUBASTA: A juicio del Ordenador del Gasto, la audiencia podrá ser suspendida, en cuyo caso se comunicará a los participantes la fecha y hora de continuación de la misma.

La subasta concluirá cuando no se presenten nuevos lances (válidos) que mejoren la oferta anterior dentro del tiempo fijado para la subasta.

Una vez concluida la subasta, el SENA hará público el resultado del certamen, indicando el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en la plataforma del SECOP II a través del FORMATO OFERTA ECONOMICA, por el mismo para cada uno de los ítems.

La terminación de la subasta se dará de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.”

- SOPORTE TÉCNICO

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, Llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II.

Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Parágrafo: INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

En caso que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además: nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la Oferta.

El correo electrónico para este fin es lnino@sena.edu.co. El proponente deberá verificar que Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una Postura Válida tal y como se haya reportado la plataforma durante el Evento Subasta y se realizará la misma verificación.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE EN LA SUBASTA

La verificación se realizará el mismo día en que se realice el evento de subasta en el SECOP II, Portal Único de Contratación. El proponente adjudicatario cuentan con un (1) día hábil siguiente a la adjudicación para presentar su oferta económica ajustada al último lance efectuado.

DESEMPATE:

En caso de ocurrir empate en la audiencia de subasta se dará aplicación al Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

"Articulo **2.2.1.1.2.2.9.** ***Factores de desempate:***

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogeráel oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Sipersiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa desociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
   (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina estáen condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta espresentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener unaparticipación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unióntemporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá habersido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación".

En caso de tener que utilizar el método aleatorio como desempate, se comunica que, de existir empate entre 2 proponentes, se realizará el desempate públicamente por la plataforma teams, usando una moneda electrónica aplicando el cara y sello, eligiendo los proponentes en disputa bien sea cara o sello para que los represente y el lado que caiga será el ganador. Si el empate existe entre 3 o más proponentes, el desempate se hará a través de balotas, en cada balota se escribirá el nombre del proponente, se colocarán en una caja, se sacará una balota y la balota que saque el ordenador del gasto será la ganadora.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos. Documento adjunto.

21. GARANTÍAS

X	Seriedad de la oferta: El oferente deberá presentar garantía de seriedad su ofrecimiento por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre

	del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.
X	Cumplimiento: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir del acta de inicio.
X	Calidad de los bienes: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir del acta de inicio.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Que ampare la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al SENA con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratista, por una suma equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes por todo el periodo de ejecución establecido y un (1) año más, contados a partir del acta de inicio.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a MiPymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad". Por lo anterior, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según el cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. En virtud de lo expuesto, esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a MiPymes.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

El Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", regula lo relacionado con las Mipymes en Colombia.

El citado Decreto consagra los casos en que de forma obligatoria se deben limitar a Mipyme las convocatorias, veamos:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos**:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

En virtud de lo anterior, se tiene que al ser el proceso menor de US$125.000, de recibir mínimo dos solicitudes de limitación a Mipyme bajo los términos y condiciones que a continuación se señalan, el proceso será limitado a mipymes municipales, departamentales o nacionales según se reciban las solicitudes.

Es de resaltar, que el Decreto en comento, en su artículo 2.2.1.2.4.2.3 también expresa que la limitación podrá hacerse municipal o departamental; es por ello, que se tendrá por oden asì: de recibir 2 o más solicitudes de limitación a mipyme municipal será limitado municipalmente a Villavicencio, Meta, si se reciben 2 o más solicitudes de limitación departamental será limitado al Departamento del Meta.

Acerca de la forma en que se debe acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria limitada al Municipio de Villavicencio o Departamento del Meta, a continuación se describirá, el interesado en la limitación deberá cumplir con la totalidad de requisitos, de no ser así se tendrá por no recibida la solicitud. Los requisitos y forma de acreditación son:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del

certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

19. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
	Chile	SI		NO	NO
Alianza Pacífico	**México**		Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
	Perú			NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $257.459.000		NO
Chile		SI	Bienes y servicios $213.795.000		NO
Corea		SI	Bienes y servicios $300.811.000		NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $257.457.322		NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $257.459.000		NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866’878.000		NO
México		SI	Bienes y servicios $397.535 USD		NO

Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala			NO	NO
	Honduras			NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777’100.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

20. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

21. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

Los contratos de construcción o adecuaciones locativas de las Direcciones Regionales y de Centros de Formación Profesional Integral, así como la planeación, programación de la contratación, ejecución y control de los proyectos de construcción, ampliación y control de bienes inmuebles requieren concepto técnico y financiero de la Dirección Administrativa y Financiera, al igual que los contratos de arrendamiento, construcción, adecuación y mantenimiento de sedes de Direcciones Regionales y de Centros de Formación Profesional Integral para impartir formación, requieren concepto técnico y financiero de la Dirección Administrativa y Financiera. En caso de no ser necesario, indique “No Aplica”.

22. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

NO APLICA

23. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NO APLICA

24. ANEXOS

1. CDP.
2. Matriz de riesgos
3. Certificado de inexistencia de los bienes en el Almacén.
4. Certificación de inclusión en el Plan anual de adquisiciones.

5. Estudio y análisis económico del sector.
6. Formatos anexos.

JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ
Subdirectora (E) del Centro de Industria y Servicios del Meta

Comité Estructurador:

Proyectó: Jorge Daniel Zipa Rodríguez, Cargo: Coordinador Académico Programa Especiales CISM

Revisó: Viviana Andrea Gómez Zambrano, Cargo: Apoyo Económico y Financiero CISM

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez – Contratista: Líder Contratación CISM

Componente seguridad y salud en el trabajo:

Proyectó y revisó: Paula Camila Novoa Martínez, Contratista: Apoyo HYSI CISM

Componente ambiental:

Proyectó y revisó: Paula Daniela Sierra Molina, Contratista: Dinamizadora SIGA CISM.

CFPI:

Revisó: Paola Andrea Gómez Duarte– Coordinador Formación Profesional Integral CISM

GAAM:

V°B°: Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta